

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

282**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 987 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rafael Granado Rodea, contra la empresa “Superficies y Viales, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Rafael Granado Rodea, contra “Superficies y viales, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad bruta de 7.214,78 euros, más el interés por mora del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores respecto de la cantidad de 6.789,18 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Superficies y Viales, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.297/10)